

GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

ACTA NO. 23 SESIÓN ORDINARIA (VIGÉSIMA TERCERA) 24 DE OCTUBRE DE 2023

Puntos de interés especial:

- ◆ ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2024.
- ◆ AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2023.
- ◆ APROBACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO 2023 DE LA CUENTA PÚBLICA .
- ◆ SOLICITUD DE DONACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES ANEXA A LA SECUNDARIA Y A LA BIBLIOTECA BILINGÜE .
- ◆ ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1404-LXII-23, DE SESIÓN VERIFICADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023, EN EL CUAL EL DIP. FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO, PROPONE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO .



Infraestructura
y Obra Pública



GOBIERNO MUNICIPAL

CUAUTLA
JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

"Planteamos metas, para lograr objetivos"

- ⇒ OBRAS DE LA LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS SE ENCUENTRAN CONCLUIDA A UN 100% LA REFERIDA A; PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y CUNETAS EN EL CAMINO HACIA LA LOCALIDAD DE TOTOTLÁN DEL ORO, MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO. Y LA OBRA; PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TOTOTLÁN DEL ORO MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO. SE CONCLUIRÁ LA PRÓXIMA SEMANA A UN 100%.

♦ ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2024.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos **Ing. Juan Manuel Torres Arreola** en su carácter de Presidente Municipal, **C. Luis Alberto Lepe Lauriano** en su carácter de Síndico, **L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes** en su carácter de Secretario General y **L.A.F José Antonio Guerra Cibrián** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de **\$1,000,000.00 (Un millón pesos 00/100 M.N.)** más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 6 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.



SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **Ing. Juan Manuel Torres Arreola** en su carácter de Presidente Municipal, **C. Luis Alberto Lepe Lauriano** en su carácter de Síndico, **L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes** en su carácter de Secretario General y **L.A.F José Antonio Guerra Cibrián** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Cuautla para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.



TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Cuautla, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Ing. Juan Manuel Torres Arreola en su carácter de Presidente Municipal, C. Luis Alberto Lepe Lauriano en su carácter de Síndico, L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes en su carácter de Secretario General y L.A.F José Antonio Guerra Cibrián en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo,

se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Cuautla.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigora partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Cuautla.

ACUERDO: Por mayoría de votos de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, **AUTORIZAN Y APRUEBAN ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2024, PARA LE MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO.**

♦ **AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2023.**

El ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA solicita al H. AYUNTAMIENTO la AUTORIZACIÓN para que dicha previsión se realice en la Caja Santa María de Guadalupe S.C. de A.P. de R.L. de C.V. Sucursal de Municipio de Cuautla, así mismo se manifiesta que dicha pre-

visión se realizara a nombre de **JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIÁN**, Por ser este el encargado de la Hacienda Municipal del Municipio, Al realizar dicha **previsión se generaran intereses mismos que se depositarían a las arcas municipales del municipio Cuautla Jalisco**, en tiempo y forma. Recursos que se destinaran única y exclusivamente al pago de aguinaldos del personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal.



Una vez analizada dicha solicitud se llegó al siguiente Acuerdo: se procede a la **APROBAR:** Previsión de Aguinaldo para ejercicio fiscal 2023, en **Caja Santa María de Guadalupe S.C. de A.P. de R.L. de C.V.** Sucursal de Municipio de Cuautla, así mismo se manifiesta que dicha provisión se reali-

zara a nombre de **JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIÁN**, Por ser este el encargado de la Hacienda Municipal del Municipio, Al realizar dicha **previsión se generaran intereses** mismos que se depositarían a las arcas municipales del municipio Cuautla Jalisco, en tiempo y forma. Recursos que se destinaran única y exclusivamente

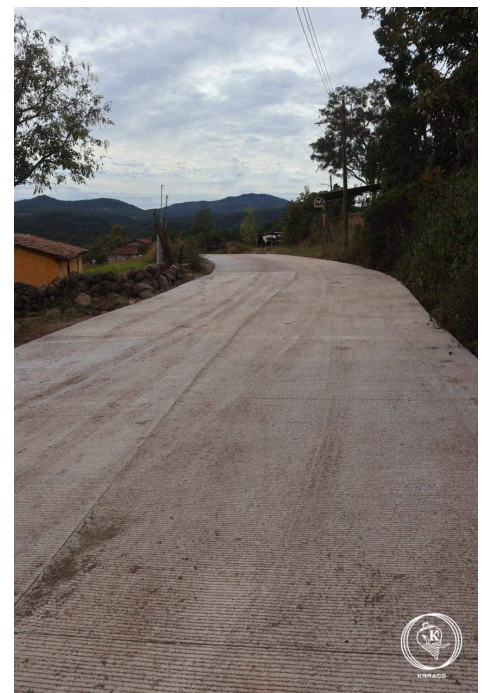


♦ SOLICITUD DE DONACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES ANEXA A LA SECUNDARIA Y A LA BIBLIOTECA BILINGÜE .

1- En el presente punto en el uso de la voz la secretaria general L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, informa respecto a solicitud de la escuela secundaria “JUAN MANUEL ESTRELLA DEL CASTILLO”, Solicitud de **donación de cancha de usos múltiples anexa a la Secundaria y a la Biblioteca Bilingüe**, se da lectura al oficio de solicitud recibido en la dependencia días anteriores del Mtro. Francisco Javier García Rodríguez, Director Encargado del Plantel. Después de analizar dicha solicitud el cuerpo de regidores llega a la siguiente determinación: En la que el ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, manifiesto que jamás se ha restringido el uso de la misma, por dicha dependencia, y desde hace muchos años se ha utilizado en beneficio de toda la comunidad y la misma escuela, igualmente es un lugar público para el uso de la población en general, en el uso de la voz la regidora Carolina Rodríguez Loera, manifiesta que el aseso de ese lado de la unidad es la cancha de uso múltiples, además de ser el espacio para transito ya que solo queda libre el paso peatonal pegado a la cancha, en el uso de la voz el regidor L.A.V. LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS, manifiesta que tal vez la solicitud es debido al espacio reducido que el alumnado tiene para realizar actividades deportivas, es por ello la necesidad de la donación, también manifiesta que se podría permitir circular pero sin realizar la donación (acondicionarla). En el uso de la voz el regidora María De Jesús Agraceli Almejo De La Cruz, manifiesta que esa cancha es utilizada por las personas que asisten a la unidad, con menores de edad par desarrollo de actividades sin exponerse al peligro de un balonazo. En el uso de la voz el regidor MTRO. ALFONSO GÓMEZ GARCÍA, manifiesta respecto a la necesidad de la donación también por el espacio reducido, pero igual en analizar bien la solicitud. En el uso de la voz el regidor TEC. ALEJANDRA VACA PÉREZ, manifiesta que sería cuestión de analizar en qué beneficiaría a la comunidad o en que perjudicaría. En el uso de la voz la regidora, ALMA ROSA PEÑA GALVÁN, manifiesta que se debería organizar mejor los docentes para el cuidado del alumnado sin la necesidad de encerrar dicha cancha.

ACUERDO: Los regidores asistentes RECHAZAN LA SOLICITUD, con previo acurdo de otorgar apoyo de seguridad pública, cuando el alumnado tenga salidas a la cancha de usos múltiples, mediante votación económica con 0 (cero) votos a favor; 6 (seis) en contra los regidores Ing. Juan Manuel Torres Arreola, C. María De Jesús Agraceli Almejo De La Cruz, C. Alma Rosa Peña Galván, C. Ricardo García Fuentes, C. María Teresa Ramírez Montes, C. Carolina Rodríguez Loera, Y 4 (Cuatro) Abstenciones Los Regidores; L. A. V. Luis Felipe Soltero Barajas, C. Alejandra Vaca Pérez, Mtro. Alfonso Gómez García Y C. Luis Alberto Lepe Lauriano, Síndico Municipal, de los 10 (diez) de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

⇒ OBRAS DE LA LOCALIDAD DE TIERRAS BLANCAS SE ENCUENTRAN CONCLUIDA A UN 100% LA REFERIDA A; PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y CUNETAS EN EL CAMINO HACIA LA LOCALIDAD DE TOTOTLÁN DEL ORO, MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO. Y LA OBRA; PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TOTOTLÁN DEL ORO MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO. SE CONCLUIRÁ LA PRÓXIMA SEMANA A UN 100%.



GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

Teléfono: 555-555-5555

Fax: 555-555-5555

Correo: alguien@example.com presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

cuautlajalisco@live.com.mx

<https://cuautlajalisco.gob.mx/directorio/>

“Planteamos metas, para lograr objetivos”

<https://cuautlajalisco.gob.mx/transparencia/>
<https://www.facebook.com/gobiernodecuautlajal/about>

ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTLA JALISCO

L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
SINDICO MUNICIPAL

DISEÑO:
MARIELA RODRÍGUEZ

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE
INFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO.



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

“Planteamos metas, para lograr objetivos”